#### Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 12 de la línea a E. T. 536, «Remoneda» A. 2.870 R. L. T.).
Final de la línea: E. T. número 577, «Mestres».
Término municipal afectado: Bellpuig.

Tensión de servicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 0.093.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 mi-límetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 577, «Mestres».
Emplazamiento: En zona rural barrio Seana en término municipal de Bellpuig.
Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., de 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1988, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se Señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el

expediente o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 1 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduar-do Mías Navés.—9.618-C.

20908

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el estab ecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.091 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglemento aprobado por Decreto 2819/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instala-Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instaleciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliar la red de A. T. con línea a 25 KV. a E. T. número 498. «Grifoll», en término municipal de Poal.

## Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a E. T. 76, «Poal» A. 3.012 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 496, «Grifoll».

Término municipal afectado: Poal.

Tensión de Servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,034. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 mi-limetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

## Estación transformadora

Estación transformadora número 496, «Grifoll». Emplazamiento: En zona rural del término municipal de Poal.

Tipo: Sin postes, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1988, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/ 1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá de-olarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la in-exactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plezo concedido. Lérida, 1 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.611-C.

20909

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2,835 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña. 2, y cumplidos los trámites regiamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución en A. T. y derivación a estación transformadora «Colell», en término municipal de Biosca.

#### Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 627 de la línea Pons-Calaf-Cervera A. 345 R. L.).
Final de la línea: E. T. número 431, «Colell».
Término municipal afectado: Biosca.
Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,170. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 mi-límetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

#### Estación trasformadora

Estación transformadora número 431, «Colell». Emplazamiento: En «Colell» en término municipal de Biosca, Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 25/ 0.38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de  $l_{\rm B}$  Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 3 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.-9.609-C.

20910

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referência: A. 2.768 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con domicilio en Viella, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972. junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente,

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T. con derivación a E. T. Chalets Bordeta».

## Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 23, línea a E. T. «La

Bordeta- A. 3.077 R. L. T.).
Final de la linea: E. T. «Chalets Bordeta».
Términos municipales afectados: Las Bordas y Arrés.
Cruzamientos: P.F.M.S.A.: Linea A. T. propia.

Jefatura Provincial de Carreteras: C.N. 230. C.T.N.E.: Linea telefónica. Telecomunicación: Linea telegráfica. Comisaría de Aguas del Ebro: Río Garona.

Tensión de servicio en KV: 6.
Longitud en kilómetros: 0.676.
Número de cirucitos y conductores: Uno de 3 por 54,8 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera y metálicos.

### Estación transformadora

Estación transformadora «Chalets Bordeta», en la Bordeta.

Emplazamiento: Término municipal de Arrés Tipo: Sin postes, un transformador de 100 KVA., de 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/

Previos los trámites legales, la Administración podrá clarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la in-exactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 5 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.607-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-20911 rida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.834 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de aouerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente.

ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la Red de A. T. y derivación a E. T. «La Garriga».

## Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 78 de la línea Vallmanya-Matamargós A. 2.833).

Final de la línea: E. T. «La Garriga».

Término municipal a que afecta: Pinos.

Cruzamientos: C.T.N.E., un cruce.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1.018.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Apovos: Postes de madera.

# Estación transformadora

Estación transformadora «La Garriga», en término municipal

de Pinos.

Tipo: Sobre postes un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0.22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumpian los trá-mites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.612-C.

20912

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lerida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la uti idad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.100 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Fuerzas Eléctricas de Cataluña. S. A. con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña. 2. y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de intalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2616/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliación de la red de distribución en A. T. con línea a
25 KV. a nueva E. T. número 482, «Culleré», en término municipal de Mollerusa.

#### Linea eléctrica

Origen de la línea: E. T. número 170. «Niuvo».
Final de la línea: E. T. número 482, «Culleré».
Término municipal afectado: Mollerusa.
Cruzamientos: RENFE (Delegado de Obras e Instalaciones):
Cruce con línea de ferrocarril Lérida a Barcelona. Diputación
Provincial: Carretera L. P. 3.324 a Belicaire de Urgel. Ayuntamiento de Mollerusa: Viales.
Tensión de servicio en KV.: 25,
Longitud en kilómetros: 0.185

Longitud en kilómetros: 0,185. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 10 milímetros cuadrados de aluminio. Línea subterránea.

### Estación transformadora

Estación transformadora número 482, «Culleré». Emplazamiento: Junto calle Prat de la Riba. Tipo: Subterránea, un transformador de 400 KVA., de 25/

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decre-

Previos los trámites legales, la Administración podrá decla-rar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 12 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduar-do Mías Navés.—9.608-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.041 R. L. T.). 20913

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Torres de Segre no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2019/1966, antes citado,

creto 2619/1966, antes citado,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y
Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente,

ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliación de la red de A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a E. T. 458, «Torres de Segre V», en término municipal de Torres de Segre.

## Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 221 de la línea Serós-Léride.